

A.

CC

ASUNTO

FECHA

REFERENCIA

OBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

| | GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA |
|--|--|
| | Oficina Regional de Administraccióbierno Regional de Arequipa Registro: Oficina de Logística |
| 3 -2024-GRA/OL/RPVC | . 1 3 MAYN 2024 |
| : MG. CPCC. YSOLINA BERROA ATENCIO Jefe De La Oficina Regional De Administración | Recibido por: |
| : ING. JOSE CARLOS ARIAS HUMIRE Sub-Gerente de Ejecución y Liquidación de Proyectos | GOBIES TO DESIGNATION OF THE SECONDARY |
| : Comunico declaratoria de desierto y persistencia de | REGISTR) Nº 2091 ± |
| : Procedimiento de Selección AS N° 172-2023-GRÁ-1: | 1 4 14 14 2024 |

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en amparo al Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección: AS Nº 172-2023-GRA-1, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE LODOS, EQUIPO DE FILTRO DE DISCOS ROTATIVOS Y SOPALDOR DE LOBULOS ROTATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ Y LOCALIDADES DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE CHARACATO EN EL A.U.M. HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA, ha sido declarado DESIERTO el ITEM Nº01 en fecha 07 de mayo del 2024, debido a que no se tuvo alguna oferta valida.

Base Legal:

Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Reglamento de la LCE, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias.

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD.

INFORME N° 23 -2024-GRA/OL/RPVC

: Arequipa, 08 de mayo del 2024

El presente documento es fiel del onginal

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

SGELP

Análisis: de lo que doy Fe De acuerdo al calendario de convocatoria del Procedimiento de Selección: AS Nº 172-2023-GRA-1001/4/10 07MAS ARENAS CANO FEDATARIO OFICIAL de mayo del 2024, se tenía programado la presentación de ofertas, en el cual se tuyo cero ofertas.

Reg. Nº EQUIPO FILTRO DE DISCOS ROTATIVOS Nro. Item Valor Estimado Total/ 944136.41

El 07 de mayo se sesiona con el comité para la admisión y calificación de la oferta presentada por los postores y se da por no admitida a los 3 postores por no cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

En tal sentido, en amparo al numeral 65.2 del Art. 65 del RLCE, se pone en conocimiento la declaratoria de la TICA desierto, y se solicita al área usuaria indicarnos si continúa la necesidad de adquirir elibien a fin de iniciar la segunda convocatoria mediante adjudicación simplificada.

Con fecha 07 de mayo se subo el acta al SEACE.

Para: ... Por otro lado, se establece las posibles causas que motivaron la declaratoria de desierto: La diligencia en la elaboración y envió de sus ofertas electrónicas.

Las características técnicas del equipo requerido.

La complejidad del bien requerido.

Conclusiones:

De los antes indicado, se solicita un informe por parte del área usuaria, sobre si persiste la necesidad del requerimiento, solicitado mediante INFORME Nº 072-2023-GRAVSGELP-RO-VRRM.

En atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se pone en conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto, debido a la falta de ofertas válidas, debiendo derivar el presente documento a la Subgerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos, para su trámite correspondiente.

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Unión Nº 200 Urb. César Vallejo -Paucarpata - Perú Teléfono (054) 382860 Anexo:







GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Gobierno Regional de Arequipa Oficina de Logística

- Evaluar las especificaciones técnicas (características del bien requerido, estableciéndose rangos o topes mínimos.
- d) Se adjunta copia del acta de declaratoria de desierto.

Medidas a tomar:

- El área usuaria deberá evaluar las especificaciones técnicas (características del bien requerido, personal clave), teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas.
- Invitar a los proveedores a registrarse y presentar sus ofertas

Es cuanto informo a Ud, para su conocimiento y fines.

Atentamente;

ROY PRINCE CRUZ VELARDE Presidente de Comité

SUB GERENCIA DE EJECUCION Y
LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

PARA: PAROIMOT .. 22. 2815

FECHA: INLOSIZY, FIRMA:

la necesidad

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA SGELP

El presente documento es fiel del original

de lo que doy Fe

OMAR TOMÁS ARENAS CANO FEDATARIO OFICIAL

Reg Nº 619 Fecha03/64/2024

c.c.: Archivo Reg Doc: 69 37 111 Reg Exp: 2989795

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo -Paucarpata - Perú Teléfono (054) 382860 Anexo:

